

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio 2011, se acuerda el inicio de expediente sancionador número 502 de 2011 de la Concejalía de Artesanía, Comercio, Turismo y Mercado, por infracción del Reglamento Regulador de la venta ambulante en Talavera de la Reina, con relación al artículo 33.10, contra don Jesús Iglesias Iglesias, con D.N.I. 4852474Q

Como quiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, no se ha podido practicar, se procede a su publicación; poniendo en conocimiento de los interesados, que el contenido íntegro de la mencionada resolución de la Alcaldía, se encuentra a su disposición en la Concejalía de Sanidad y Consumo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y conceder a los interesados un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes para su derecho, y en su caso, proponga pruebas, concretando los medios de prueba de que pretende valerse.

Y advertir a los interesados que, en el caso de que no se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo que se ha indicado, la presente resolución de iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerada como propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del reiterado Reglamento de procedimiento del ejercicio de la potestad sancionadora.

Talavera de la Reina 6 de septiembre de 2011.- La Instructora del Procedimiento. María Isabel Albo Castaño.

N.º I.-8323